

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

02746-2017-U

OROPESA DEL MAR/ORPESA

Anuncio de aprobación de las Bases del V Concurso Fotográfico Orpesa Poble Antic año 2017

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 06 de junio de 2017 (4022D) se ha acordado la aprobación de las Bases de la Subvención del V Concurso Fotográfico Orpesa Poble Antic año 2017.

De conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 38/2003 general de Subvenciones se procede a su información pública.

BASES DEL V CONCURSO FOTOGRAFICO "ORPESA POBLE ANTIC"

Base 1ª.-

El Ayuntamiento de Orpesa del Mar, a través de la Concejalía de Cultura convoca su V Concurso Fotográfico "Orpesa Poble Antic" como medio para motivar la creación fotográfica entre la población del municipio de Orpesa del Mar y fomentar el conocimiento y visitas del casco antiguo y núcleo histórico del municipio de Orpesa del Mar.

Las presentes bases tienen por objeto regular el V Concurso Fotográfico "Orpesa Poble Antic". En lo no regulado en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Orpesa del Mar aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2006 y publicadas en el BOP nº 12 de 27 de enero de 2007, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y el Reglamento de la Ley 38/2003 de Subvenciones aprobado por el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.

Base 2ª.-

El concurso "Orpesa Poble Antic" pretende dar a conocer el casco antiguo de Orpesa del Mar a través de imágenes fotográficas del mismo, sus calles y plazas, sus casas y monumentos, sus habitantes, de las actividades que allí se desarrollan, de sus visitantes.

Consistirá en la realización de imágenes fotográficas que transmitan la esencia y singularidad del núcleo histórico del municipio desde la mirada observadora del fotógrafo.

Base 3ª.-

En el presente concurso pueden participar cualquier autor o autora, mayor de edad tanto profesionales como aficionados, independientemente del lugar de residencia, nacionalidad o condición.

Base 4ª.-

Podrán presentarse un máximo de 3 fotografías por participante.

No se aceptarán fotografías que no sean propiedad del autor.

No se aceptarán fotomontajes. Se permitirán mínimas correcciones de color y luminosidad, tanto de color blanco y negro.

Todas las fotografías han de ser originales e inéditas, no admitiéndose las que hayan participado en otros concursos o hayan sido publicadas.

Las fotografías deben estar en formato digital y respetar los siguientes requisitos:

Deben ser archivos jpg.

Deben tener un tamaño de 2 MG.

Las fotografías para participar en el presente concurso deberán enviarse a la dirección de correo electrónico e-mail: orpesapobleantictic@gmail.com

Entre todas las imágenes recibidas se seleccionarán 20 finalistas de las que saldrán las tres imágenes fotográficas premiadas.

Las 20 fotografías finalistas serán impresas sobre un soporte de cartón pluma de medidas 30x40 cm para formar parte de la exposición que se llevará a cabo en el Museo de Orpesa del Mar.

Base 5ª.-

La forma de presentación de las obras será el siguiente:

A través de la dirección de correo electrónico: orpesapobleantictic@gmail.com en el que se hará constar como asunto del mensaje "V Concurso Fotográfico Orpesa Poble Antic" y deberá incluir además la siguiente información:

Nombre y apellidos o seudónimo del concursante.

Dirección de correo electrónico y dirección postal.

Teléfono de contacto.

Datos de la fotografía: Título de la fotografía y lugar de toma de la fotografía.

El plazo de presentación de solicitudes o entrega de los trabajos será a partir de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el boletín oficial de la provincia de Castellón, previa comunicación efectuada al efecto por la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones) hasta la fecha límite para participar en el concurso.

La admisión de las obras será hasta el 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017

De las imágenes recibidas se seleccionarán 20 finalistas y a los autores seleccionados se les enviará un correo electrónico entre el 18 y el 21 de septiembre de 2017 para comunicarles que su trabajo ha sido elegido.

Base 6ª.-

Los premios se aplicarán a la aplicación presupuestaria 334.22609 "Concurso Fotográfico del presupuesto del Ayuntamiento de Orpesa del Mar para el ejercicio 2017.

Se otorgarán tres premios en metálico:

a) 1er Premio de 200,00 euros.

b) 2º Premio de 100,00 euros.

c) 3er Premio de 50,00 euros.

La dotación económica de cada premio tendrá la retención correspondiente, si es el caso, de acuerdo con la legislación vigente.

Base 7ª.-

El Órgano Instructor será el Departamento de Cultura, siendo el Instructor del procedimiento el Jefe del Servicio.

Corresponderán al órgano instructor las siguientes funciones:

1.-Petición de los informes que se estimen necesarios.

2.-Evaluación de las solicitudes presentadas de conformidad con la presente convocatoria.

Base 8ª

El órgano colegiado será el jurado del V Concurso Fotográfico "Orpesa Poble Antic" que estará formado por:

Presidente: El Alcalde de Orpesa del Mar o concejal en quien delegue.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: 2 vocales con conocimientos y relacionados con el mundo de la fotografía y 2 vocales entre miembros de la Societat Orpesina de Cultura (SOC)

Al objeto de una ponderación objetiva de los trabajos el jurado valorará principalmente, entre otros que también considere pertinentes, los siguientes criterios:

d) Creatividad fotográfica.

e) Calidad fotográfica.

f) Sensaciones que transmitan las fotografías.

g) Reflejo de la vida y de la actividad en el casco antiguo de Orpesa en las mismas.

El jurado estará facultado para descalificar las obras que no se ajusten a las presente bases y su fallo será inapelable.

Cada autor solo podrá recibir un premio.

El Jurado podrá resolver cualquiera de las cuestiones de su competencia y que no hay quedado establecida de manera explícita en las presentes bases.

El fallo del jurado será el día 22 DE SEPTIEMBRE de 2017 a las 18:00 horas en el Museo de Orpesa del Mar.

Base 9ª



La ENTREGA DE PREMIOS será realizará por transferencia bancaria a la cuenta proporcionada por los premiados en la ficha de terceros que les facilitará el Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Oropesa del Mar.

La EXPOSICION de las obras premiadas y de las finalistas se inaugurará durante la Semana Cultural que precede a las fiestas patronales en honor a Ntra. Sra. la Virgen de la Paciencia, en el Museo de Oropesa del Mar, sito en la Plaza de la Iglesia número 6 de Oropesa del Mar.

Base.- 10ª

La participación en el presente concurso implica que sus autores dan su autorización para que el Ayuntamiento de Oropesa del Mar y la Societat Orpesina de Cultura (SOC) puedan reproducir o exponer (por cualquier procedimiento y sin ninguna limitación geográfica) las obras premiadas y adquiridas, renunciando expresamente a recibir derechos de publicación y garantizando que no existe ningún derecho de terceros sobre sus obras, respondiendo el autor de toda reclamación que por tal motivo pueda presentarse. Por otra parte la organización se compromete a respetar la integridad de las obras y a citar los nombres de sus autores. Todas las obras no seleccionadas en formato digital serán eliminadas y las veinte obras finalistas impresas en cartón pluma, pasarán a formar parte del fondo fotográfico del Museo de Oropesa del Mar.

Base.- 11ª

Las presentes bases del V Concurso Fotográfico "Orpesa Poble Antic" estarán expuestas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Oropesa del Mar, en cualquier centro de carácter cultural, en la web municipal (www.oropesadelmar.es) y el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón. El Ayuntamiento de Oropesa del Mar realizará todas las acciones publicitarias de las bases del presente concurso de acuerdo con la legislación vigente.

Base 12ª.-

El hecho de participar en este concurso supone la aceptación íntegra de todas y cada una de las bases del V Concurso Fotográfico "Orpesa Poble Antic".

SEGUNDO.- Autorizar el gasto en este mismo acto, en la aplicación presupuestaria 334.22609 "Concurso de Fotografía" del vigente presupuesto municipal para el ejercicio 2017, por los siguientes importes:

1er Premio de 200,00 euros.

2º Premio de 100,00 euros.

3er Premio de 50,00 euros.

TERCERO.- Comunicar y dar traslado a la Concejalía de Cultura, Departamento de Cultura Municipal y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

CUARTO.- Las presentes bases del V CONCURSO DE FOTOGRAFICO ORPESA POBLE ANTIC se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Oropesa del Mar, en la web municipal www.oropesadelmar.es y en cualquier centro de carácter cultural, social, deportivo o educativo del municipio y en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón. El Ayuntamiento de Oropesa del Mar realizará todas las acciones publicitarias de las bases del presente concurso de acuerdo con la legislación vigente.

QUINTO.- Contra el acuerdo de aprobación de las bases reguladoras, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse:

a) Recurso de reposición con carácter potestativo. Plazo: UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación. Órgano ante el que se interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.

b) Recurso Contencioso-Administrativo directamente: Plazo: DOS MESES contados desde el día siguiente al de su publicación. Órgano: ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la provincia.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

En Oropesa del Mar a 8 de junio de 2017.-El Alcalde-Presidente, Rafael Albert Roca.